



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL

Joaquín



**D. A. EXENTO N° 13.165-**

SAN BERNARDO, 15 de Noviembre de 2010. -

**VISTOS:**

Servicios Crecer Ltda.;

Noviembre de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Centro de Gestión Ambiental y

- El Memorandum Interno N° 1.356, de fecha 11 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

**DECRETO:**

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:  
**“Oficina administrativa de gestión ambiental, manejo y transporte de residuos”** a nombre de Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer Ltda.; R.U.T. N° 76.473.150-6

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Santa Margarita N° 01166, Barrio Industrial, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-